



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN

ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FILOGENÉTICOS
CONVOCATORIA 2012-05

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LÍMITE

ÁREAS

REQUISITOS

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

www.sagarpa.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

9 DE NOVIEMBRE DE 2012

2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA
DE LAS PROPUESTAS
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:

16-NOV-12
(A LAS 11:00 A.M.).

RESULTADO
DE LA EVALUACIÓN:

28-DIC-12

1. Temas estratégicos orientados a Sistemas Productivos Prioritarios Única:

"Diagnóstico y manejo integral del síndrome bacteriano asociado a *Xanthomonas* spp. y de enfermedades emergentes de caña de azúcar (*Saccharum officinarum*) en México."

MODALIDAD

A. Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I).

Propuestas de proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales realizados para la adquisición de nuevos conocimientos, que responda a demandas con innovación tecnológica que sean comercializables y/o transferibles y aplicables al campo, la industria o con potencial para exportar, que se concreten a solicitudes específicas determinadas, que concreten en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, señalados en el Anexo B de las Demandas del Sector 2012-5.

1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las páginas electrónicas del CONACYT.

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.

3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El responsable técnico deberá cumplir con los siguientes considerandos:

a) Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto.

b) Se permitirá la participación en más de una propuesta a un mismo grupo de investigación o a sus colaboradores, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de las propuestas.

c) Cuando el investigador responsable cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos sin detrimento de su calidad.

4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados.

5. Los proyectos deberán considerar, preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Esta coordinación tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. En base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto, se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas. El Fondo entregará los recursos financieros en tiempo y forma a la institución coordinadora.

6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos, según lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

7. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas, metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

8. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas.

9. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:

- Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc.

- Mantenimiento de vehículos.

- Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sean de uso exclusivo del proyecto.

- Pago de telefonía e internet fijos o móviles.

- Compra de camisas, playeras y blusas.

- Compra de papelería no relacionada con el proyecto.

- Pago de cursos de especialización, administración e idiomas.

- Impresión y empaquetado de tesis.

- El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta.

- Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

- No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto.

- Adquisición de vehículos de transporte o carga.

- Adquisición de tierras e inmuebles.

- Adquisición de vehículos de transporte o carga.

- Es indispensable que cada uno de los rubros reflejados tanto en gasto corriente como de inversión sea debidamente justificado.

11. Los resultados de la pertinencia y evaluación de propuestas en extenso son inapelables, y no se considerará algún tipo de justificación o retroalimentación de los resultados de este proceso.

12. Es importante destacar que tanto la Comisión de Evaluación como los evaluadores acreditados contratan únicamente con la información contenida en la propuesta para emitir su recomendación al Fondo. Por ello, la claridad y calidad de la propuesta es un factor fundamental para su correcta evaluación.

13. No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos y compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en que participe el CONACYT, la SAGARPA o COFUPRO.

14. Le recomendamos preparar y enviar su propuesta con anticipación ya que no se recibirán propuestas extemporáneas.